



HECHO ESENCIAL
WATT'S S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 0029

Santiago, Marzo 17 de 2010
DL/ N° 090/10

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De nuestra consideración:

WATT'S S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 029, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9°, en Inciso Segundo del Art. 10° de la Ley N° 18.045, en el Art 147 de la Ley número 18.046 y en la Norma de Carácter General número 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros por medio de la presente venimos en informar a esta Superintendencia, acerca del siguiente Hecho Esencial:

El Directorio en sesión llevada a cabo en el día de ayer acordó por unanimidad de sus miembros, adoptar como política general de habitualidad, conforme con lo que autoriza la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley N° 18.046, la realización de las operaciones que a continuación se indican, las que deberán ser consideradas como operaciones ordinarias del giro de la Sociedad y, en tal calidad, podrán ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del artículo 147 de la Ley N° 18.046, previa autorización del Directorio, en tanto éstas tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten, en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su aprobación:

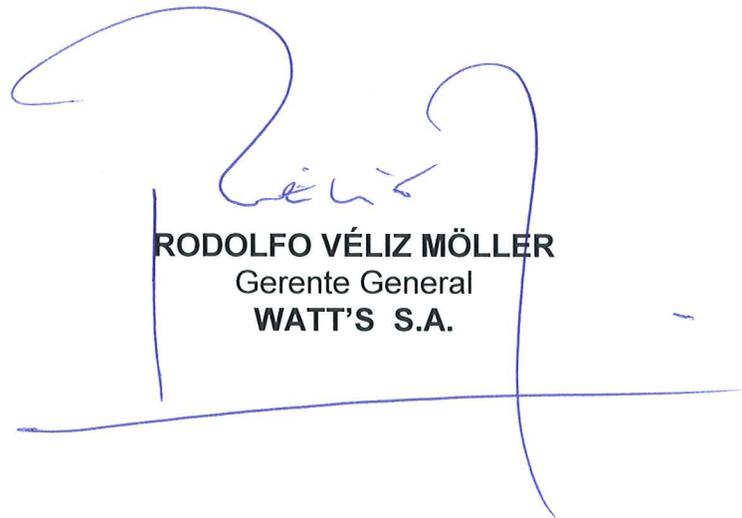
- a) Aquellas que ésta realice corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que sean necesarias para el desarrollo ordinario de las actividades de la misma. En dicho sentido, y para facilitar la determinación respecto a la habitualidad de tales operaciones, podrá tomarse en consideración la similitud de dicha operación con operaciones que la sociedad ha realizado ordinaria y/o recurrentemente, antes del 1 de enero de 2010, con partes relacionadas;



- b) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de transporte terrestre, aéreo y marítimo;
- c) La compra de insumos necesarios para la fabricación de los productos indicados en el objeto social;
- d) La contratación de servicios y asesorías en materias tributarias y legales;
- e) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de crédito y la realización de todo tipo de operaciones financieras; la inversión de los excedentes de caja; la celebración de contratos de cuenta corriente mercantil y/o el otorgamiento de préstamos financieros.

Esta política se encontrará a disposición de los Accionistas de la sociedad y del público en el sitio web de la sociedad www.watts.cl

Debidamente facultado y en la calidad que inviste, firma esta comunicación el Sr. Gerente General de la Sociedad don Rodolfo Véliz Möller.



RODOLFO VÉLIZ MÖLLER
Gerente General
WATT'S S.A.

JJGE/mvd
c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa de Comercio de Valparaíso.
Bolsa Electrónica de Chile.